

REPBICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,

6 de Julio de 1826.—7.º

AL Sr. Comandante en Jefe D. Don Antonio Herrero

El Sr. Miguel Figueredo Jefe del E. M. J. C. con
fuerza de orden me dice lo q.º sigue.

"La consulta q.º ha hecho al Sr. el Libertador el Sr.
"Jefe en jefe de la Costa sobre el asunto q.º U.º S.º venia
"en su transición la ha resuelto S.º del modo siguiente=
"Puesta en conocimiento de S.º el Libertador la con-
"sulta q.º U.º S.º ha en su estimable nota y en relati-
"va al documento q.º suplen los suplen del E.º p.º el
"Venturero, ha resuelto S.º q.º la deducción de Cutervo sea
"la y media q.º en este mes empiecen a sufrir esta
"clase es p.º el Venturero q.º han de recibir en el
"cuenta de año."

Tengo el honor de transmitir al Sr. p.º los
finos convenientes.

Dios con U.º S.º

Loe. Alencar
Calle de la



O. L. 152-403

HH-0152

CAJ. 58

DOC. 401

FOL. 1

REPUBLICA PERUVIANA

El Presidente de la República
D. Juan Manuel de Villavicencio



Al Sr. Don Juan Manuel de Villavicencio

Yo, Don Juan Manuel de Villavicencio, Presidente de la República, en virtud de las facultades que me confiere la Constitución, tengo el honor de declarar que he aceptado y ratificado el Tratado de Comercio y Consulado que se celebró entre la República Peruana y el Estado de Chile, el día veintidós de Mayo de mil ochocientos veinty tres.

En Lima, a los veinty tres de Mayo de mil ochocientos veinty tres.

Juan Manuel de Villavicencio



O. R. 123-403